

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

37040 *FISHER SCIENTIFIC, S.L.U.*
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
BONSAI TECHNOLOGIES GROUP, S.A.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las citadas entidades, celebradas todas ellas el 15 de octubre de 2010, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión por absorción de la sociedad absorbida por parte de la sociedad absorbente y, en consecuencia, la disolución con liquidación (y consiguiente extinción de la personalidad jurídica) de la sociedad absorbida y la transmisión en bloque, por sucesión universal, de su patrimonio a favor de la sociedad absorbente, que se subrogará en todos los derechos y obligaciones de la Sociedad Absorbida en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 14 de octubre de 2010.

El procedimiento de fusión seguido es el regulado en el Artículo 42 de la Ley 3/2009, (acuerdo Unánime de Fusión) al estar la Sociedad Absorbida íntegramente participada (de manera directa) por la Sociedad Absorbente.

Los balances de fusión son los cerrados por la Sociedad Absorbente y la Sociedad Absorbida a 31 de diciembre de 2009. La fecha a partir de la cual las operaciones relativas a la Sociedad Absorbida habrán de considerarse realizadas a efectos contables será el 1 de enero de 2011. No se conceden ventajas a los administradores de las sociedades intervinientes. La operación se acogerá al Régimen tributario especial previsto en el Capítulo VIII del Título VII del Texto refundido de la Ley del impuesto de Sociedades aprobado por el Real Decreto legislativo 4/2004.

De conformidad con la Ley de Sociedades de Capital, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en el proceso de fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la fusión en, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Madrid, 3 de diciembre de 2010.- Doña Ana Suárez Capel, Secretario no Consejero del Consejo de Administración de Fisher Scientific, S.L.U y Bonsai Technologies Group, S.A.U.

ID: A100090824-1